

# Ley 21606

INCORPORA AL PUEBLO SELK'NAM ENTRE LAS PRINCIPALES ETNIAS INDÍGENAS RECONOCIDAS POR EL ESTADO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Fecha Publicación: 19-OCT-2023 | Fecha Promulgación: 11-OCT-2023

Tipo Versión: Única De : 19-OCT-2023

Url Corta: <https://bcn.cl/3g0he>



LEY NÚM. 21.606

INCORPORA AL PUEBLO SELK'NAM ENTRE LAS PRINCIPALES ETNIAS INDÍGENAS RECONOCIDAS POR EL ESTADO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en una moción de las diputadas Claudia Mix Jiménez, Emilia Nuyado Ancapichún, Camila Rojas Valderrama; los diputados Andrés Longton Herrera, Jorge Rathgeb Schifferli y Cristóbal Urruticoechea Ríos; y de los exdiputados Jaime Bellolio Avaria, Gabriel Boric Font, Amaro Labra Sepúlveda y Gabriel Silber Romo,

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Reemplázase el inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, por el siguiente:

"El Estado reconoce como principales pueblos o etnias indígenas de Chile a los Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuense; Atacameño, Quechua, Colla, Diaguita, Chango del norte del país; Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes; y Selk'nam. El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo con sus costumbres y valores."."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 11 de octubre de 2023.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales.